



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Rosario

Rosario, 8 de septiembre

de 2020

VISTO la anomalía observada al controlar la situación académica perteneciente al alumno Lisandro Andrés Augusto Salemi Dominguez, legajo N° 35188, de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información, Plan 2008, y

CONSIDERANDO

Que dicha anomalía consiste en que cursó en el ciclo lectivo 2009 la asignatura "Comunicaciones" sin tener regularizada su correlativa "Física II", no dando cumplimiento al Plan de Estudio.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo 85° del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

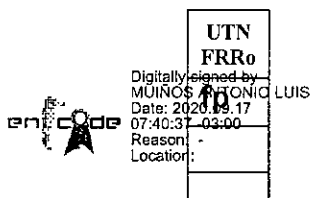
RESUELVE:

(ad referéndum del Consejo Superior)

ARTÍCULO 1°.- Convalidar lo actuado por el alumno Lisandro Andrés Augusto Salemi Dominguez, legajo N° 35188, de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información, Plan 2008; en lo referente al cursado de la asignatura "Comunicaciones" en el ciclo lectivo 2009 sin tener regularizada su correlativa "Física II"

ARTÍCULO 2°.- Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota secretaría a sus efectos. Cúmplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 89



Ing. ANTONIO LUIS MUÑOZ  
Secretario Académico

Ing. Rubén Fernando Ciccarelli  
DECANO

